

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 061-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en Nota N° 2001/275 de fecha 29 de Agosto de 2001; lo informado por la Dirección de Personal en Nota N°2001-438 de fecha 25 de Septiembre de 2001 ; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Créase, a contar del 1° de Marzo de 2002, un puesto de Profesor Titular D.E. en el Centro EULA - Chile con una asignación presupuestaria equivalente al grado A-17 (75%), item 020075 (30101).
2. Designase, a contar de la misma fecha, al Sr. **OSCAR PARRA BARRIENTOS** en el puesto de Profesor Titular D.E. citado en el punto anterior, manteniendo su actual grado de encasillamiento.

Como consecuencia de lo dispuesto anteriormente, redúcese a 11 horas semanales la actual jornada que desempeña el Sr. Parra Barrientos en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, (Departamento de Botánica) disminuyendo sus remuneraciones en la misma proporción de la jornada. Entiéndase transformado el puesto de Profesor Titular D.N. item 855207 en Profesor Titular D.H. 11, nuevo item 020076 (23805).

3. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios correspondientes y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato del Sr. Parra Barrientos.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Director del Centro EULA - Chile; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Contraloría; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**